

## **Repara tu Deuda Abogados cancela 46.000 € en Madrid con la Ley de Segunda Oportunidad**

### **El exonerado quedó afectado por el COVID-19 y tuvo que dejar de asumir los préstamos contraídos con anterioridad**

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar una deuda que ascendía a 46.000 euros a un hombre en Madrid aplicando la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda nos explican su historia: "decidió iniciar un proyecto y, para superar los primeros meses de incertidumbre, el deudor solicitó un préstamo. En 2019, ya establecido como autónomo y el negocio facturando modestamente, decidió ampliar su nicho de mercado ofreciendo también servicios de logística. Por ello, solicitó algunos préstamos más a fin de cubrir algunos gastos sobrevenidos. Lamentablemente, tras la pandemia del COVID-19, dejó de realizar sus funciones como operador logístico y, en consecuencia, perdió los ingresos que le generaba. Como resultado de lo anterior, se vio obligado a dejar de asumir los préstamos anteriormente contraídos para hacer frente a sus gastos más básicos y esenciales".

Ahora, gracias a Repara tu Deuda Abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, puede empezar de nuevo sin deudas, tras dictar el Juzgado de lo Mercantil nº17 de Madrid el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI).

Repara tu Deuda Abogados puso en marcha su actividad jurídica en 2015, mismo año en el que entró en vigor la ley en España. Desde entonces, ha logrado la cancelación de deuda de particulares y autónomos hasta superar la cifra de 160 millones de euros actualmente, lo que le convierte en referente en este ámbito.

El despacho de abogados lucha para que toda persona con problemas de deudas pueda acceder a la Ley de la Segunda Oportunidad, adaptándose a las circunstancias del cliente. "Muchas tienen miedo de iniciar los trámites porque creen que el proceso va a ser más complicado de lo que finalmente resulta. Otras, directamente, no lo hacen por desconocer la existencia de este mecanismo o por los altos emolumentos que les solicitan algunos abogados", afirman. "Nosotros -añaden- partimos de la base de que son personas arruinadas y tratamos de ofrecerles facilidades de pago, conscientes de que están pasando por un momento muy complicado y que no es positivo dejar a nadie sin una segunda oportunidad".

El perfil de quienes se acogen a esta herramienta es muy variado: padres que avalaron a sus hijos para la compra de un piso, pequeños empresarios que montaron un negocio o que llevaron a cabo inversiones que tuvieron resultados negativos, personas que están en situación de desempleo o viven complicadas circunstancias laborales, particulares que han sido víctimas de algún tipo de engaño, etc.

Entre los requisitos para poder acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad se encuentran ser deudor de buena fe, sin ocultar bienes ni ingresos, no superar los 5 millones de euros como importe debido y no haber sido condenado en los diez años anteriores por delitos socioeconómicos. Otras personas pueden de forma alternativa cancelar tarjetas de créditos, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas a través del análisis de los contratos firmados con bancos y entidades financieras para comprobar si existe algún tipo de cláusula abusiva.

**Datos de contacto:**

David Guerrero  
655956735

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>